

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rdo. 0050013110-007-2016-00106-00
Proceso: Revisión de Cuota Alimentaria.

Se recibe memorial a través del correo electrónico del despacho, presentado por la parte demandante, en el sentido de levantar la medida de embargo que recae sobre el aquí demandado, en consecuencia de lo anterior, se accede a lo solicitado y se ordena oficiar a la "CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CEREMIL", para que de esta manera levante el embargo que recae sobre el 10% de todos los ingresos laborales legales y extra legales, y de todo concepto salarial, luego de las deducciones de ley que tenga el señor GUACHETA SACHICA, tal y como se comunicó mediante oficio N° 1711 del pasado 26 de mayo de 2016. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ff14eb5ca79fbb42263a56eadb5ba7b10111fff252a2d09896e5bee56a16356

Documento generado en 05/02/2021 10:33:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>